

DECRETO No. 05 17--

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 0568 de 1996.

CONSIDERANDO:

A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0993 del 31 de julio 2018, efectuó unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia.

B) Que de conformidad con el artículo primero del citado acuerdo, se acreditó en el Presupuesto de Rentas y de Capital del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2018, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

Ingresos Corrientes	\$254.363.030
Ingresos de Capital	\$15.000.000.000
TOTAL ADICION EN RENTAS	\$15.254.363.030

C) Que de conformidad con el artículo segundo del mencionado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal 2018, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	\$2.754.363.030
SERVICIO DE LA DEUDA	\$12.500.000.000
TOTAL ADICION EN GASTOS	\$15.254.363.030

D) Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo, se contracredita el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2018 en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

FUNCIONAMIENTO	1.247.773.842
SERVICIO DE LA DEUDA	3.000.000.000
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	3.928.022.071
INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	

PROGRAMA	Fondos Comunes	Sistema General de Participaciones	TOTAL VIGENCIA 2018
SOCIOCULTURAL	\$800.000.000	\$178.000.000	\$978.000.000
Educación para más Oportunidades	\$500.000.000	\$0	\$500.000.000
Oportunidades de acceso y permanencia en el sistema	\$500.000.000	\$0	\$500.000.000
Vida saludable para el desarrollo humano	\$0	\$178.000.000	\$178.000.000
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	\$0	\$98.000.000	\$98.000.000
Salud Ambiental	\$0	\$80.000.000	\$80.000.000
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
Apoyo a las estrategias de Superación de Pobreza Extrema	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
POLITICO INSTITUCIONAL	\$322.000.000	\$0	\$322.000.000
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$260.000.000	\$0	\$260.000.000
Modernización de los sistemas de información de la administración municipal	\$260.000.000	\$0	\$260.000.000
Justicia, seguridad y convivencia ciudadana como determinantes de la	\$11.000.000	\$0	\$11.000.000
Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	\$11.000.000	\$0	\$11.000.000
Construcción de paz: Manizales comprometida con el posconflicto	\$51.000.000	\$0	\$51.000.000
Procesos integrales de reparación, reconocimiento y acompañamiento a víctimas y desplazados, en el restablecimiento de derechos e integración en los espacios de desarrollo económico, político, cultural y social de la ciudad	\$51.000.000	\$0	\$51.000.000
FÍSICO-ESPACIAL	\$1.514.451.541	\$1.113.570.530	\$2.628.022.071
Servicios públicos para las comunidades y la productividad	\$1.514.451.541	\$1.113.570.530	\$2.628.022.071
Servicios públicos y agua potable como base de la vida	\$573.046.792	\$1.113.570.530	\$1.686.617.322
Saneamiento básico: alcantarillado y manejo de residuos sólidos	\$941.404.749	\$0	\$941.404.749
	\$2.636.451.541	\$1.291.570.530	\$3.928.022.071

0517--

TOTAL CONTRACREDITOS	\$8.175.795.913
-----------------------------	------------------------

E) Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo, se acreditan en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2018 en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL**8.175.795.913**

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	Fondos Comunes	Sistema General de Participaciones	TOTAL VIGENCIA 2018
SOCIOCULTURAL	\$1.702.451.541	\$178.000.000	\$1.880.451.541
Vida saludable para el desarrollo humano	\$200.000.000	\$178.000.000	\$378.000.000
Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	\$0	\$80.000.000	\$80.000.000
Convivencia Social y Salud Mental	\$200.000.000	\$88.000.000	\$288.000.000
Seguridad alimentaria y nutricional	\$0	\$10.000.000	\$10.000.000
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$202.451.541	\$0	\$202.451.541
Infancia y adolescencia segura y protegida	\$151.000.000	\$0	\$151.000.000
Equidad de género y empoderamiento de las mujeres	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000
Reconocimiento de las identidades y diversidades sexuales	\$31.451.541	\$0	\$31.451.541
Recreación y Deporte para una vida saludable	\$1.100.000.000	\$0	\$1.100.000.000
Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios	\$1.100.000.000	\$0	\$1.100.000.000
Cultura para la identidad, la diversidad y la sana convivencia	\$200.000.000	\$0	\$200.000.000
Protección y promoción de la diversidad cultural	\$12.000.000	\$0	\$12.000.000
Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la participación ciudadana	\$188.000.000	\$0	\$188.000.000
AMBIENTAL Y DE GESTIÓN	\$2.100.000.000	\$0	\$2.100.000.000
Ecosistemas estratégicos como medios de vida	\$450.000.000	\$0	\$450.000.000
Fortalecimiento de la Red de Ecoparques	\$450.000.000	\$0	\$450.000.000
Protección a los animales como seres sintientes	\$1.400.000.000	\$0	\$1.400.000.000
Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad	\$1.400.000.000	\$0	\$1.400.000.000
Manizales, laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo	\$250.000.000	\$0	\$250.000.000
Capacidad de respuesta interinstitucional y de recuperación frente a emergencias y desastres	\$250.000.000	\$0	\$250.000.000
ECONÓMICA-PRODUCTIVA	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
Ciencia y tecnología para el desarrollo integral sostenible	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
POLITICO INSTITUCIONAL	\$2.311.773.842	\$0	\$2.311.773.842
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$1.219.773.842	\$0	\$1.219.773.842
Fortalecimiento institucional para el buen gobierno	\$851.000.000	\$0	\$851.000.000
Modernización de los sistemas de información de la administración	\$257.773.842	\$0	\$257.773.842
Bienestar laboral	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000
Gestión y aplicación de Instrumentos para la planeación estratégica del	\$11.000.000	\$0	\$11.000.000
x Justicia, seguridad y convivencia ciudadana como determinantes de la confianza	\$340.000.000	\$0	\$340.000.000
x Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	\$340.000.000	\$0	\$340.000.000
Gobierno social con inclusión comunitaria	\$452.000.000	\$0	\$452.000.000
Promoción del liderazgo, la organización y la participación comunitaria	\$452.000.000	\$0	\$452.000.000
Identidad territorial que resignifica al municipio de Manizales y lo	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
Manizales amable, culta, solidaria, competitiva y sostenible	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
FÍSICO-ESPACIAL	\$470.000.000	\$1.113.570.530	\$1.583.570.530
Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible	\$270.000.000	\$0	\$270.000.000
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana	\$270.000.000	\$0	\$270.000.000
Servicios públicos para las comunidades y la productividad	\$100.000.000	\$1.113.570.530	\$1.213.570.530
Servicios públicos y agua potable como base de la vida	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000

05 17--

Saneamiento básico: alcantarillado y manejo de residuos sólidos	\$0	\$1.113.570.530	\$1.113.570.530
Vivienda: segura, digna y sostenible	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000
Vivienda segura, digna y sostenible	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000
TOTAL	\$6.884.225.383	\$1.291.570.530	\$8.175.795.913
TOTAL CREDITOS			8.175.795.913,00

F) Que corresponde al Alcalde mediante Decreto la distribución de las partidas globales aprobadas por el concejo,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acredítese en el Presupuesto de Rentas y de Capital las partidas según el siguiente detalle,

13304	Cuotas de Fiscalización Ent. Descentralizadas SSF	254.363.030,00
23106	Pago Bonos Pensionales Desahorro FONPET	12.500.000.000,00
23114	Cuotas Partes Pensionales Desahorro FONPET	2.500.000.000,00
TOTAL ADICION EN RENTAS		15.254.363.030,00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior acredítese las siguientes partidas en el presupuesto de Gastos:

25	11	1	22	03	001	01	0	Transf Contraloría Mpal (Cuot Fiscal ED) SSF	254.363.030,00
25	11	1	22	03	002	14	0	Cuotas Partes Pensionales Desahorro Fonpet	2.500.000.000,00
25	01	2	22	01	003	01	0	Pago bonos pensionales Desahorro Fonpet	12.500.000.000,00
TOTAL ADICION EN GASTOS									15.254.363.030,00

ARTICULO TERCERO: Contracreditar en el presupuesto de gastos las siguientes partidas:

14	01	3	11	53	001	111	05	Fondo Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Agua Potable	573.046.792,00
14	01	3	11	53	002	111	15	Fondo Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Alcantarillad	541.404.749,00
14	01	3	11	53	002	111	25	Ampliación cobertura Servicios Básicos-Subsidios EMAS	400.000.000,00
21	02	3	11	41	002	046	03	Renov. de la Plataforma Tecnológica Admón. Central Mpal	260.000.000,00
21	11	1	11	01	001	003	0	Recargo nocturno, dominicales y festivos	250.000.000,00
21	11	1	11	01	003	011	0	Cesantías empleados admón.. central AFP Publica	100.000.000,00
21	11	1	11	02	001	003	0	Gastos Selección de Personal	300.000.000,00
22	01	3	11	42	001	93	04	Aplicación Metodología de Estratificación	11.000.000,00
24	01	3	11	43	001	69	04	Prev.protecc.atencion, Asistencia y Reparación de Víctimas	51.000.000,00
25	11	1	11	03	001	001	0	Transferencia Ley 617/2000 Contraloría Municipal	257.773.842,00
25	11	1	11	03	002	001	0	Mesadas pensionales	340.000.000,00
25	01	3	11	11	003	013	02	Compra de predios Colegio San José	500.000.000,00
25	01	2	11	01	001	002	0	Intereses deuda publica	2.000.000.000,00
25	01	2	11	01	002	001	0	Amortización deuda publica	1.000.000.000,00
26	01	3	83	53	001	111	02	Mejoramiento de Cobertura de Servicios Básicos	1.113.570.530,00
29	01	3	11	13	008	20	14	Fortalecimiento a Estrategias de Superación de Pobreza	300.000.000,00
40	02	3	33	12	001	65	14	Autoridad Sanitaria-G.S Estrategia APS	73.000.000,00
40	02	3	33	12	001	65	24	Autoridad Sanitaria-Promoción Estrategia APS	25.000.000,00
40	02	3	83	12	009	49	04	Enfermedad Crónica no transmisible- Promoc S Visual y Audit	20.000.000,00
40	02	3	83	12	009	49	14	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S R.C.V	29.000.000,00
40	02	3	83	12	009	49	24	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S Cancer	16.000.000,00
40	02	3	83	12	009	49	34	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S Salud Oral	15.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS									8.175.795.913,00

ARTICULO CUARTO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior acredítese las siguientes partidas:

14	01	3	11	23	001	108	02	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	1.400.000.000,00
14	01	3	83	53	002	111	15	Fondo Solid. y Redistrib. del Ingreso-Alcantar.	549.000.000,00
14	01	3	83	53	002	111	25	Ampliación cobertura Servicios Básicos-Subsidios EMAS	564.570.530,00
20	01	3	11	45	001	068	04	Implem. de Estrategia de Información y Comunicación Pública	300.000.000,00
21	04	3	11	41	004	047	04	Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Form. y Capacit.	100.000.000,00
22	01	3	11	41	006	093	04	Aplicación Metodología de Estratificación	11.000.000,00
23	01	3	11	52	001	037	04	Control y Regulación del Tránsito	50.000.000,00
24	01	3	11	13	001	029	04	Fortal. espacios para la promoción de derechos Niñez	51.000.000,00
24	01	3	11	42	001	071	02	Apoyo, seguridad y Convivencia Ciudadana	265.000.000,00

05 17

24	01	3	11	42	001	071	04	Apoyo, seguridad y Convivencia Ciudadana	75.000.000,00
25	01	3	11	41	001	133	02	Saneam, Actualización, Control y Sist. Bienes Municipales	851.000.000,00
25	01	3	11	41	002	136	04	Fortalecimiento de la Gestión de Rentas Municipales	257.773.842,00
26	01	3	11	21	003	085	02	Administración y Fortalecimiento de la Red de ecoparques	50.000.000,00
26	01	3	11	21	003	085	03	Administración y Fortalecimiento de la Red de ecoparques	100.000.000,00
26	01	3	11	52	001	104	02	Construcción vías, andes y espacio público Manizales	220.000.000,00
26	01	3	11	53	001	119	02	Instalación Alumbrado Navideño	100.000.000,00
26	01	3	11	54	001	125	06	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	100.000.000,00
27	01	3	11	13	005	032	04	Proceso de moviliz, organización social y laboral mujeres	20.000.000,00
27	01	3	11	13	007	031	04	Implementación de Espación Participativos e Incluyentes LGBT	31.451.541,00
29	01	3	11	13	001	029	04	Fortal. espacios para la promoción de derechos Niñez	100.000.000,00
29	01	3	11	15	001	080	04	Formulación Archivo Histórico de Manizales	12.000.000,00
29	01	3	11	15	003	081	04	Servicio de Arte y Cultura para todos	100.000.000,00
29	01	3	11	15	003	083	04	Servicio y Administración Banda Municipal	88.000.000,00
29	01	3	11	34	002	023	05	Fortalecimiento a Procesos de Acceso a TIC's	300.000.000,00
29	01	3	11	44	001	102	05	Manten. Adecuac. y dotación sedes inst. sociales y comunit.	112.000.000,00
29	01	3	11	44	001	102	06	Manten. Adecuac. y dotación sedes inst. sociales y comunit.	40.000.000,00
29	01	3	11	44	001	026	04	Fortalecimiento, Liderazgo y Participación Comunitaria	300.000.000,00
33	01	3	11	24	001	090	04	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. Desastres	250.000.000,00
35	01	3	11	21	003	085	04	Administración y Fortalecimiento de la Red de eco parques	300.000.000,00
36	01	3	11	14	002	035	02	Construcc, adecuación, Mnto y Admón. Escenarios Deportivos	1.100.000.000,00
40	02	3	11	12	003	050	04	Conviv. Social y Salud Mental-G.R Salud Mental	200.000.000,00
40	02	3	33	12	003	050	14	Convivencia Social y Salud Mental-G.S Salud Mental	73.000.000,00
40	02	3	33	12	003	050	24	convivencia Social y Salud Mental-Promoción Salud Mental	15.000.000,00
40	02	3	33	12	005	051	04	Seguridad Alimentaria y Nutrición-Promoción Nutrición	10.000.000,00
40	02	3	83	12	002	049	14	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S R.C.V	29.000.000,00
40	02	3	83	12	002	049	24	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S Cancer	16.000.000,00
40	02	3	83	12	002	049	34	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S Salud Oral	15.000.000,00
40	02	3	83	12	002	049	04	Enfermedad Crónica no transmisible- Promoc S Visual y Audit	20.000.000,00
TOTAL CREDITOS									
8.175.795.913,00									

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación,

Dado en Manizales a los

09 AGO 2018

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON

Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA

OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ

V.B. SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA

ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO

Elaboro: Germán A. Damián Restrepo
Reviso: Esperanza Salazar Grisales.